

GESTIÓN TRIBUTARIA



Número
Registro
Órgano

Órgano al que se dirige el escrito:

ALCALDE PRESIDENTE

M

Solicitud de bonificación de IBI por instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía del sol.

Ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles, BOP nº240 de 17/12/2021

Modelo:

v.22

18

No se concederá esta bonificación, cuando estos sistemas sean obligatorios por la normativa específica de la materia.

(*) Campos obligatorios para tramitar la solicitud.

DATOS DEL SUJETO PASIVO

Solicitante (1):

Apellidos y nombre o razón social: (*)

DNI/CIF: (*)

Dirección: (*)

Núm / Esc / Pº / Pª (*)

Municipio (Provincia): (*)

C.P.:

Tfno fijo de contacto: (*)

Tfno móvil contacto: (*)

Fax:

Dirección de correo electrónico:

Representante (2)

Apellidos y nombre o razón social: (*)

DNI/CIF: (*)

Dirección: (*)

Núm / Esc / Pº / Pª (*)

Municipio (Provincia): (*)

C.P.:

Tfno fijo de contacto: (*)

Tfno móvil de contacto: (*)

Fax:

Dirección de correo electrónico:

Salvo que se aporte justificación técnica contradictoria, se adoptarán los datos catastrales del inmueble.

Inmueble: (3):

Emplazamiento del inmueble: (*)

Referencia catastral, completa: (*)

...../.....N.....Portal.....Piso.....Letra ..

Superficie construida del inmueble m² (*)

Uso catastral predominante residencial: si no (marcar la que proceda)

En caso de existir varios bienes (definición según RDL 1/2004 de 5 de marzo TR Ley del Catastro), se considerará predominante residencial, si la suma de superficies construidas de uso residencial es mayor a la suma de las superficies construidas de otros usos.)

Instalación(4):

Instalación de aprovechamiento solar: térmico , eléctrico o híbrido (señalar el que proceda)

En caso de aprovechamiento solar térmico o híbrido, superficie de captación solar:m².
(mínimo 4 m² captador / 100 m² construidos en térmico) (3,2 m² captador / 100 m² construidos en híbrido)

En caso de aprovechamiento solar eléctrico, potencia total de captación instalada:kW
(mínimo 2,5 kW/100 m² construidos).

Documentos (5):

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. Los documentos que ya obren en el ayuntamiento, no es necesario aportarlos, siendo suficiente con indicar la referencia con que pueden ser recabados: número registro de entrada o cualquier otro que permita identificarlos.

Proyecto o memoria técnica. (*)

Certificado de montaje, en su caso. (*)

Certificado de instalación eléctrica, registrado ante el órgano competente de la JCCM. (boletín) (*)

Licencia de obras, comunicación previa o modelo de declaración responsable. (*)

Copia de pago de tasas e ICIO. (*)

Certificado final de obras y factura o certificado de coste de instalación. (*)

Fecha (5):

En Fuensalida a

Firma (6):

(*)